D I V I S I O N R E C U R S O S H U M A N O S
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA y esta División procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA. Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente manera:

> Prestación de servicios profesionales en la Comisión de Ordenamiento Territorial Del Senado de la República, desarrollando las siguientes actividades: 1). Apoyar desde el componente jurídico en las sesiones presenciales y/o virtuales que realice la Comisión 2). Apoyar a la Comisión en el seguimiento a los proyectos de ley que cursan en las comisiones primeras constitucionales permanentes relacionados con el ordenamiento territorial. 3). Apoyar a la Comisión en el seguimiento a los proyectos de ley sobre descentralización administrativa que cursen en las Comisiones Primeras constitucionales 4). Apoyar a la Comisión en la elaboración de informes de gestión y asesoría al público 5). Apoyar a la Comisión en los temas relacionados con los POT a nivel Nacional

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 20/10/2023.

MARÍA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ
Jefe División Recursos Humanos
Senado de la República